

REGLAMENTO OFICIAL PARA EL MOVIMIENTO A LA RIENDA (2018)

El programa de todo Rodeo Oficial debe contemplar la competencia del Movimiento a la Rienda, inmediatamente antes del inicio de la Final del Rodeo. Para la obtención del título de Campeón de Movimiento a la Rienda, el Jinete deberá obtener en su cabalgadura al menos el 60% de los puntos en disputa, **en el caso de los adultos, y un 50% de estos puntos en el caso de los menores.**

Al Campeón de esta prueba se le otorgará un premio igual o superior al que se le otorga al Tercer Campeón del Rodeo.

Se entenderá por Jinetes Menores a todos aquellos que tengan 17 años o menos al 31 de mayo de cada año.

ASPECTOS GENERALES

Art. 1.- La presentación del Jinete, su caballo y sus aperos, de manera que en conjunto se estime como huaso bien montado y cumpla con lo dispuesto en los reglamentos.

Los Jurados Movimiento de la Rienda deben siempre presentarse a cumplir sus funciones en tenida de huaso.

La competencia deberá iniciarse con la presentación simultánea de todos los participantes ante el jurado, quien otorgará de inmediato el puntaje individual correspondiente a morfología que irá de 0 a 5 puntos.

Se autoriza la participación de caballos con protecciones de colores sobrios, solamente en los nudillos de las patas. Será obligación del Jurado revisar el bocado y la cola antes de iniciar la participación de los jinetes.

Art. 2.- Los participantes deberán ejecutar todas las pruebas; salvo que incurran en caso de descalificación. El orden se ajustará al señalado en la Planilla de Cómputos y no podrá alterarse por ninguna razón.

Art. 3.- Finalizada cada prueba el Jurado deberá dar el puntaje obtenido por cada uno de los competidores. Es una obligación ineludible. Ningún Jurado, ni a título de excepción, podrá innovarla. En caso de hacerlo, se anula el carácter de oficial de la competencia.

En la prueba Andares, el Jurado deberá dar el puntaje en forma separada a cada una de las etapas (marcha, trote y galope), al término de la ejecución de la prueba.

Art. 3 bis.- Los Movimientos a la Rienda que se realicen en un Rodeo Oficial serán jurados por un miembro del Cuerpo Profesional de Jurados, con excepción del Campeonato Oficial y Rodeos Clasificatorios.

Art. 4.- El Reglamento asigna puntaje especial al factor velocidad. El puntaje por velocidad sólo se asignará cuando el caballo ejecute su prueba con méritos técnicos tales que lo hagan acreedor para asignarle, por lo menos, el cincuenta por ciento de los puntos otorgados por su trabajo de adiestramiento. El puntaje por velocidad estará sujeto a la siguiente tabla:

Muy lento	0 punto
Lento	1 punto
Regular	2 puntos
Rápido	3 puntos

Por tanto, un trabajo bien ejecutado y técnicamente perfecto, más una velocidad rápida, obtendrá el máximo de puntaje.

Art. 5.- Serán motivos de descalificación:

- a) Caballo desbocado (que se mande a cambiar).
- b) Caballo que da la cola (se considerará como “rabicheo” el que es de tipo remolino y notorio, se permitirá un “rabicheo” horizontal suave hacia el lado)
- c) Caballo que no pare (tranquilidad) correctamente en el desarrollo de dos pruebas.
- d) Caballo con resabio manifiesto.
- e) Caballo que en las tres primeras pruebas no haya obtenido puntos.
- f) El caballo y/o Jinete mal presentado.
- g) Sofrenazo.

Art.6.- No se aceptará la actuación de caballos presentados con bozalillo, bajador, lengua amarrada u otros implementos.

Art. 7.- Hasta la edad de seis años, los caballos podrán ser presentados de riendas (guatana, no riendo). Los mayores de esa edad deberán hacerlo enfrenados, freno o frena de los tiros de arriba.

Art. 8.- La ejecución de las diferentes pruebas del Movimiento a la Rienda deberá efectuarse en forma continuada y sin demoras de ninguna especie, comenzando las pruebas siempre a la mano. Por tanto, el Jinete no podrá tomar tiempo mostrando la cancha a su caballo en ninguna de las pruebas.

Art. 9.- Serán mayores los caballos con siete años cumplidos.

Art.10.- Autorízase para que Clubes y Asociaciones efectúen esta clase de competencias. Emplearán optativamente cualquiera de los dos sistemas. La autorización para efectuarlas será otorgada por la Federación del Rodeo Chileno. El control técnico será ejercido por la Asociación Provincial correspondiente.

Art. 11.- Deberá llevarse Planilla Reglamentaria de Cómputos, en que se deje constancia del número total de Jinetes y caballos que participaron, indicando claramente el puntaje de cada participante.

Art. 12 (2014).- En los Rodeos Oficiales cualquiera sea su categoría, la prueba de Movimiento en Rienda será jurada por el Jurado Oficial del rodeo. Salvo aquellos rodeos en que el Directorio de la Federación del Rodeo designe Jurados.

Excepcionalmente, los jurados podrán ser rentados en los Rodeos Clasificatorios, Campeonato Nacional y cuando el Directorio así lo determine.

El jinete y su caballo constituyen un binomio inseparable para el cómputo de puntaje y clasificación a los Rodeos Clasificatorios y Campeonato Nacional. Un caballo Clasificado en una competencia Masculina o Femenina del Movimiento a la Rienda queda automáticamente asignado, por lo que no puede un mismo caballo clasificar en ambas Categorías a la vez.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES

DEL JINETE:

Asiento y posición, corrección en el empleo de las ayudas con las piernas, riendas y peso del cuerpo.

DEL CABALLO:

Impulso, franqueza, flexibilidad, velocidad, agilidad en los movimientos, enfrenadura, postura de la cabeza y postura de patas, que es la característica principal en el arreglo a la chilena.

DE LAS CATEGORIAS (2018):

Existirán 2 categorías para la competencia del Movimiento a la Rienda:

- a) **Adultos:** Masculino y Femenino
- b) Menores: **Masculino y Femenino**

La prueba desmontar y montar no se exigirá en la categoría Femenina ni en la categoría menores.

DOS SISTEMAS DE MOVIMIENTO A LA RIENDA

En un Rodeo Oficial podrá desarrollarse cualquiera de los sistemas autorizados:

SISTEMA A:

Denominado Movimiento a la Rienda Completo que se empleará en todos los rodeos Oficiales que se verifiquen en:

Campeonato Nacional de Rodeo
Rodeos Clasificatorios
Exposición Ganadera y,
Optativamente en los Rodeos Oficiales, cualquiera sea su categoría.
Pruebas que comprende el Sistema A:

Morfología, Andares – Entrada de Patas y Parar – Troya – Ocho – Volapié – Vueltas Sobre Parado – Desmontar y Montar – Retroceder.

Estas ocho pruebas se juzgarán de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Oficial de Movimiento a la Rienda.

SISTEMA B:

Denominado Movimiento a la Rienda Parcial que se llevará a efecto en todos los Rodeos Oficiales, cualquiera sea su categoría, que no estén comprendidos en el Sistema A y constará de las siguientes pruebas:

Morfología, Andares – Troya – Volapié – Vueltas Sobre Parado – Montar y Desmontar
Cinco pruebas en total

Cuando se aplica el Sistema B, no hay división Caballos Mayores y Menores. Todos participan en una sola categoría.

EN CASO DE EMPATES

En una competencia que indistintamente se haya utilizado el Sistema A o B, si ocurriera un empate por lugares que optan a premio, se definirá en dos pruebas y en el siguiente orden:

Sistema A: Primera prueba: Volapié Segunda prueba: Ocho

Sistema B: Primera prueba: Volapié Segunda prueba: Ocho

EN CASO DE ACCIDENTE

En el caso que ocurriera un accidente, el participante deberá repetir la prueba.

EN CASO DE SOLTAR UN ESTRIBO O FALLA DE APERO

En cualquier prueba, el participante, tendrá cero puntos en la prueba.

EN CASO DE NO PARTIR A LA MANO

El participante deberá en todas las pruebas partir a la mano, de no hacerla tendrá cero puntos en la prueba.

EN CASO DE CAIDA DEL JINETE

La caída del jinete sin caballo deja al participante eliminado de la competencia, salvo que tenga otro caballo participando, en cuyo caso podrá seguir en él.

ESTIMULACION DEL CABALLO

La estimulación del caballo sólo podrá ser con las espuelas, quedando expresamente prohibido el uso del ramal, correón o mano para este efecto. La contravención a esta regla será causal de eliminación de la competencia.

EQUIVALENCIA DEL PUNTAJE TECNICO

Equivalencia de Puntaje	Prueba Primera A, B Y C	Pruebas Segunda, Tercera, Cuarta, y Octava - Quinta y Sexta	Pruebas Septima y Octava
Pésimo Malo	0 puntos	0 punto 1 Punto	0 punto 1 Punto
Menos que regular		2 puntos	2 puntos
Regular	1 punto	3 puntos	3 puntos
Más que regular		4 puntos	
Bueno	2 puntos	5 puntos	4 puntos
Muy Bueno		6 puntos	
Óptimo	3 puntos	7 puntos	5 puntos

PRUEBAS	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE	
		Técnico	Máximo
PRIMERA ANDARES			
A.- Deberá demostrar la Marcha del caballo.	Comenzando a la mano desde la segunda atajada hasta frente al Jurado. El tranco deberá ser firme, mantenido y con la cabeza bien puesta.	0	3
B. Trote. Deberá demostrar el trote del caballo	Inmediatamente en forma continuada al andar, en la otra mitad de la medialuna, este deberá ser recto, firme, sostenido y equilibrado.	0	3
C.- Galope. Deberá demostrar el galope del caballo	Inmediatamente después del trote, hasta frente al jurado, finalizando su presentación con una entrada de patas, sin aumentar o disminuir su velocidad. Este galope debe ser recto, sin postura, firme, sostenido y equilibrado.	0	3
D- Presentación	Los cambios de una modalidad a la otra en esta prueba (Andares) deben ser suaves, continuos y con naturalidad.	+1	
Total		10	

SEGUNDA: ENTRADA DE PATAS Y PARAR	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE		
		Técnico	Velocidad	Máximo
Arrancar al caballo en línea recta y en velocidad, rematando con entrada de patas y parar. Ya el caballo parado y completamente tranquilo, volverlo sobre una de sus patas repitiendo la desnalgada en el otro extremo y parar. Volver al caballo sobre la otra pata y terminar desnalgando frente al Jurado. Cada vez que el Jinete pase frente al Jurado deberá dar al caballo un puyazo a dos piernas	Deslizamiento en continuidad de los posteriores en la desnalgada. Tranquilidad en el alto. Colocación de la pata en la vuelta en que el caballo no debe retroceder. Volver en la dirección contraria por la misma huella inicial. Enfrenadura del caballo a la acción detenidora de las riendas. Ejecución del puyazo frente al jurado. Correcta colocación de la cabeza del caballo	0 a 7	0 a 3	10

TERCERA: LA TROYA	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE		
		Técnico	Velocidad	Máximo
En velocidad hacer un círculo con un mínimo de dos vueltas cada mano, cerrando con vuelta hacia fuera para entrar en la misma Troya a la otra mano y terminar con la última vuelta hacia el jurado. Debe conservarse el eje inicial de la prueba. Ejecutar el movimiento en un diámetro aproximado de 6 metros.	En el desarrollo de la prueba aceptarse una pequeña inclinación de la cabeza del caballo hacia fuera, de manera que se consiga una perfecta y clara postura de patas. El caballo no debe perder el círculo marcado inicialmente. Agilidad y rapidez en los movimientos	0 a 7	0 a 3	10

CUARTA: EL OCHO	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE		
		Técnico	Velocidad	Máximo
Se efectuara sobre una línea que servirá de eje no mayor de 10 metros de largo y deberá ejecutarse con un mínimo de dos vueltas a cada mano. Se considerara como falta la pérdida del eje de la prueba. Los cambios de mano deberán efectuarse en el cruce del ocho.	Conservar el eje de la prueba. El cambio de mano y pata debe ser inmediato y en el mismo punto, de modo que no quede desunido. Cambio de ayudas (piernas y peso del jinete) hecho en el mismo momento de los cambios de pie del caballo. Franca postura de la pata inferior sobre la cual gravita la mayor parte del peso.	0 a 7	0 a 3	10

QUINTA: EL VOLAPIE	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE		
		Técnico	Velocidad	Máximo
Arrancar a caballo en línea recta y en velocidad. Sobre la desnalgada, sin pararlo, girar el caballo sobre una pata para buscar la vuelta con rapidez hasta salir en dirección contraria por la misma línea de la primera arrancada; repitiendo en el otro extremo la desnalgada y vuelta sin parar, ahora sobre la otra pata y terminar con una desnalgada y media vuelta frente al jurado. Las vueltas deben darse dando la cara al Jurado.	Correcta postura y apoyo de la pata correspondiente en la vuelta. El caballo no debe parar ni retroceder al buscársele la vuelta	0 a 7	0 a 3	10

SEXTA: VUELTAS SOBRE PARADO (REMOLINO)	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE		
		Técnico	Velocidad	Máximo
Dos o tres vueltas sobre una pata, repitiendo el mismo ejercicio sobre la otra pata.	Correcta colocación de la pata y su seguridad mientras sirve de eje. No debe retroceder; (es menor falta avanzar que retroceder). Colocación de las piernas del Jinete. Colocación de la cabeza en forma correcta y natural. Se estimará como falta el hecho de agacharla o enterrarla.	0 a 7	0 a 3	10

SEPTIMA: DESMONTAR Y MONTAR	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE	
		Técnico	Máximo
Hacerlo con naturalidad, sin exageraciones, retirándose del caballo solamente tres pasos hacia atrás. Al montar, el jinete deberá tomar las riendas con la mano izquierda y no podrá apoyar la pierna derecha en el anca del caballo como tampoco éste mover sus patas ni blandear el lomo.	Inmovilidad del caballo. Firmeza en su lomo. Naturalidad total del Jinete al montar. Fijar el estribo de manera que no ejerza presión contra el codillo o la costilla del caballo. Idealmente colocarlo paralelo al caballo buscando la palanca con la rodilla. Mano izquierda con las riendas en el gatillo y mano derecha apoyada en la silla a la altura de la acción contraria	0 a 5	5

OCTAVA: RETROCEDER	LA NOTA SE DETERMINA POR	PUNTAJE	
		Técnico	Máximo
Debe hacerse manteniendo uniforme el movimiento, en línea recta y sin que el caballo abra el hocico. Con continuidad y naturalidad	Naturalidad y continuidad en el movimiento de los miembros que deben desplazarse en diagonales: mano derecha pata izquierda y viceversa. No abandonar la línea eje imaginaria.	0 a 5	5

En las pruebas de “El Ocho”, La Troya” y “Las vueltas sobre parado” deberán realizarse tres vueltas a cada mano, las que deberán finalizarse frente al jurado. Mayor o menor número de vueltas restarán puntaje a la prueba respectiva.